

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONCURSO RETOS DEL CONOCIMIENTO 2019**

### **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y/O INVESTIGADORES**

<b>1</b>	<b><u>Contenido</u></b>	
2	Introducción.....	2
2.1	Antecedentes.....	2
2.2	Justificación de la convocatoria .....	3
3	Objeto de la convocatoria .....	3
4	Descripción del concurso.....	4
5	Líneas de investigación del concurso .....	4
6	Duración del concurso .....	5
6.1	Etapas / Metodología del concurso.....	5
7	Beneficios del concurso.....	6
8	Postulación y proceso de selección .....	6
8.1	Postulación y procedimiento para participar.....	6
9	Cronograma de la convocatoria .....	7
10	Formulación de inquietudes.....	8
11	Requisitos mínimos para participar (habilitantes).....	8
11.1	Requisitos técnicos para participar y criterios de evaluación .....	9
11.1.1	Primera entrega:.....	9
11.1.2	Segunda entrega .....	10
11.2	Criterios de evaluación .....	10
11.2.1	Criterios de desempate.....	11
12	Selección y vinculación de los estudiantes .....	11
13	Rechazo o eliminación de postulaciones .....	13
14	COMITÉ EVALUADOR.....	13
14.1	Integrantes del Comité Evaluador.....	13
14.2	Facultades del Comité Evaluador .....	13
15	Adendas .....	14
16	Disposiciones adicionales.....	14
16.1	Desvinculación del concurso .....	14
17	Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia.....	14
18	Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia .....	14
19	Régimen jurídico aplicable.....	15
20	Veracidad de la información suministrada.....	15
21	Reserva .....	15
22	Confidencialidad .....	15
23	Propiedad intelectual .....	15
24	Tratamiento de datos personales.....	16

<b>24.1</b>	Deberes y obligaciones del manejo de la información .....	16
24.1.1	Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali .....	16
<b>24.2</b>	Autorización de uso de imagen de voz y video .....	17
<b>24.3</b>	Indemnidad.....	17

## **2 Introducción**

### **2.1 Antecedentes**

La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal, con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali lidera el Concurso RETOS DEL CONOCIMIENTO 2019, que busca la generación de investigaciones asociadas al desarrollo empresarial y emprendimiento e innovación en el Valle del Cauca.

Este concurso fue lanzado por la Unidad de Emprendimiento e innovación en el año 2018, realizándose dos versiones semestrales en donde se contó con la inscripción de 13 equipos de investigación, donde dos de los equipos llegaron a la fase final presentando sus informes y hallazgos de las investigaciones realizadas. Entre los premios que recibieron estos estudiantes se encuentra la socialización de sus resultados ante las entidades que conforman la Red Regional de Emprendimiento del Valle y la asistencia a un evento de Big Data en el país.

La Cámara de Comercio de Cali tiene la intención de lanzar nuevamente el concurso, con la finalidad de continuar incentivando la investigación en torno al emprendimiento en los estudiantes de las universidades de la región.

En el presente documento, se definen los términos y condiciones de participación de los estudiantes en el concurso.

## **2.2 Justificación de la convocatoria**

La creación y el desarrollo de empresas con alto potencial de crecimiento es un elemento indispensable para lograr la sofisticación y diversificación de la economía en Colombia, así como para la generación de empleo de calidad. Es por esto que se hace necesario comprender las características y profundizar en los desafíos que enfrentan los emprendedores, con el fin de generar políticas y programas que los acompañen en su proceso de crecimiento.

Para la generación de política pública en torno al emprendimiento es importante definir las características y necesidades de los emprendedores para ofrecer programas que las resuelvan y que disminuyan las brechas que existen en el ecosistema de emprendimiento e innovación en el mediano y largo plazo.

Por lo anterior la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de conocer a sus emprendedores, ha incluido en los registros de sus programas preguntas sobre el modelo de negocio de los emprendedores, incluyendo datos financieros, sector; algunas variables del perfil emprendedor y las capacidades y habilidades de los empresarios que se postulan, entre otras. Es por esto que se lanza la convocatoria Retos de Conocimiento, que busca promover y fortalecer la investigación en temas asociados al desarrollo empresarial, emprendimiento e innovación en el Valle del Cauca dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali, utilizando como insumo la información y bases de datos de la Unidad de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Cali.

## **3 Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar el desarrollo de investigaciones asociadas al desarrollo empresarial y emprendimiento e innovación en estudiantes de pregrado de las Instituciones de Educación Superior, que desarrollen y generen hallazgos para la región y para el ecosistema de emprendimiento.

Dentro de este objetivo el concurso pretende:

- Incentivar la interdisciplinariedad en las investigaciones desarrolladas;
- Fomentar la generación de conocimiento en torno a emprendimiento e innovación;
- Vincular a los estudiantes y universidades a temas de política pública en la región.

#### **4 Descripción del concurso**

El concurso busca seleccionar los dos (2) equipos ganadores entre los proyectos de investigación que realicen su primera entrega del documento de investigación y superen las diferentes etapas del concurso hasta llegar la batalla final en donde se encontrarán los cuatro (4) equipos finalistas. Los equipos deben plantear soluciones y hallazgos a la línea de investigación que definan, utilizando la información de la base de datos suministrada por la Unidad de Emprendimiento e Innovación.

#### **5 Líneas de investigación del concurso**

Los equipos podrán escoger una de las siguientes líneas para desarrollar su informe de investigación:

- 1) Las industrias creativas son consideradas una fuente importante para el crecimiento económico, razón por la cual el Gobierno ha desplegado desde el 2018 diferentes alternativas y programas de apoyo a este tipo de empresas y emprendimiento. Desde la Unidad de Emprendimiento e Innovación buscamos identificar las características que presentan los emprendimientos de economía naranja que se encuentran en etapa de ideación (Menos de 3 años), los obstáculos que enfrentan, y el impacto de estos emprendimientos en la economía.
- 2) Para la generación de política pública en torno al emprendimiento es importante revisar el componente del individuo emprendedor; siendo relevante el conocimiento y entendimiento de las características, rasgos, capacidades y seguridad frente a ciertas tareas y la aversión al riesgo de los emprendedores. Teniendo en cuenta esta información disponible, se podría explorar las características de los emprendedores que tienen mayor probabilidad de tener un emprendimiento exitoso.
- 3) El acceso a financiamiento es una de las principales barreras para emprender que mencionan los empresarios en etapa de ideación. Considerando la información sobre las fuentes de financiamiento usadas por este tipo de emprendimientos, métodos de valoración de sus empresas y características del modelo de negocio es importante revisar si existe alguna relación entre estas variables y el acceso a financiamiento. Adicionalmente, es importante revisar la participación de este tipo de emprendimientos en programas de formación o mentoría y su influencia en el acceso a financiamiento.
- 4) Las empresas brindan diversa información que aún no ha sido muy explorada. Entre esta información tipo texto se encuentra la descripción de los emprendimientos, sus fortalezas y ventajas competitivas, hitos, perfil emprendedor, entre otras. ¿De acuerdo con este tipo de información cualitativa se podría predecir si la empresa crecerá o no en base a sus autodescripciones?

## 6 Duración del concurso

El Concurso RETOS DEL CONOCIMIENTO 2019 tendrá una duración de seis (6) meses, contados desde el inicio de convocatoria en la segunda semana de junio de 2019.

### 6.1 Etapas / Metodología del concurso

- i. **Inscripciones/postulaciones:** El concurso estará abierto desde el 10 de junio hasta el 15 de agosto. Se podrán postular equipos de investigadores conformados máximo por tres personas o pueden realizarse presentaciones individuales, donde los estudiantes que deseen inscribirse deberán diligenciar el formulario de inscripción del equipo que desarrollará la investigación. Una vez sea realizada y validada la información del equipo, la Cámara de Comercio enviará la base de datos con la que se deberá realizar la investigación.
- ii. **Desarrollo primer entrega:** El líder del equipo deberá enviar por correo electrónico un documento en PDF que contenga los siguientes aspectos:
  - Planteamiento del problema
  - Objetivos de la investigación: Planteamiento del objetivo general y objetivos específicos
  - Revisión de literatura correspondiente a la pregunta de investigación
  - Metodología propuesta: Presenta un diseño experimental del proyecto. Presenta en detalle la metodología para alcanzar cada uno de los objetivos específicos. Indica el proceso para la organización, sistematización y análisis de los datos. Incluye una consideración sobre los posibles problemas que se pueden presentar al igual de cómo se podrían solucionar. También debe tener la lista de actividades con su duración.

Esta información debe ser enviada en formato PDF, por correo electrónico a Jorge Enrique Uribe Beltrán, jefe del área Consolidación de Ecosistemas de la unidad de Emprendimiento e Innovación al correo electrónico [juribe@ccc.org.co](mailto:juribe@ccc.org.co) con el asunto “Retos de conocimiento- Nombre investigadores” y será recibido hasta el día 1 de septiembre a las 11:59 PM.

En esta fase se elegirán los mejores ocho (8) proyectos a través del ranking derivado de un panel de expertos académicos y en desarrollo de mediciones en torno al emprendimiento que evaluará cada uno de los documentos y les otorgará un puntaje de 1 a 5.

- iii. **Desarrollo segunda entrega:** Los ocho (8) proyectos que pasen a esta fase deberán desarrollar la investigación y entregar el documento con los resultados y recomendaciones de política pública correspondientes.

Estos ocho (8) proyectos tendrán la posibilidad de acceder a una formación gratuita de puesta en escena y presentaciones efectivas como preparación para la fase de sustentación.

- iv. **Sustentación presencial:** En esta fase los ocho (8) autores tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para presentar los hallazgos encontrados (quince (15) minutos de presentación y cinco (5) de preguntas) ante un jurado de expertos que serán definidos por la Unidad de Emprendimiento e Innovación, asegurando un representante del sector académico, un experto en programas de emprendimiento e innovación, un experto en medición de programas de emprendimiento y un representante de la Red Regional de Emprendimiento. Este día estarán invitados representantes de las universidades de la región, expertos en medición de impacto en programas de emprendimiento y personal de la Cámara de Comercio. Al finalizar la jornada de socialización serán anunciados los cuatro (4) finalistas del concurso que pasarán a la semifinal de acuerdo con las calificaciones otorgadas por los jurados expertos.
- v. **Batalla final:** Por último, los cuatro (4) finalistas estarán en una final en el marco de un evento de emprendimiento e innovación donde jurados expertos definirán a los ganadores.

## **7 Beneficios del concurso**

El concurso premiará los dos (2) primeros lugares, quienes habrán obtenido las mayores puntuaciones en la ponderación de las dos etapas mencionadas.

**Primer puesto:** Reconocimiento y socialización de los hallazgos de la investigación ante la Red Regional de Emprendimiento del Valle (RREV) y los ganadores recibirán un viaje académico (nacional) a un evento enmarcado en torno a políticas de emprendimiento e innovación. Los resultados de la investigación ganadora serán difundidos en el canal o plataforma de información que la Unidad de Emprendimiento e Innovación considere pertinentes.

**Segundo puesto:** Reconocimiento y socialización de los hallazgos de la investigación ante la RREV y adicionalmente recibirán un viaje académico (nacional) a un evento enmarcado en torno a políticas de emprendimiento e innovación o un encuentro en torno a las nuevas tendencias de analítica y big data.

## **8 Postulación y proceso de selección**

### **8.1 Postulación y procedimiento para participar**

Para la postulación e inscripción el líder del equipo investigador o estudiante individual debe diligenciar dentro del plazo definido en estos términos el formulario de inscripción. El formulario está disponible en línea y se accede a través del siguiente vínculo: [www.ccc.org.co/retosdeconocimiento](http://www.ccc.org.co/retosdeconocimiento) a partir del 10 de junio de 2019 y se deben suministrar los siguientes datos.

- Nombre y apellidos.
- Perfil resumido de los miembros del equipo investigador.
- Línea de investigación escogida de las cuatro (4) opciones propuestas.
- Breve descripción de la hipótesis a desarrollar. Los estudiantes interesados en presentar sus resultados a la convocatoria deberán elaborar una breve propuesta donde indiquen el objetivo del estudio que desean realizar. Para realizar esta breve descripción se deben guiar por el diccionario de variables de la base de datos que se suministrará.
- Universidad.
- Correo de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Autorización para el tratamiento de datos personales diligenciada por cada uno de los participantes de los grupos inscritos. Si alguno de los participantes es menor de edad, deberá presentar para la inscripción autorización de tratamiento de datos personales firmados por ambos padres o representante legal.

Posterior a esto, la Unidad de Emprendimiento e Innovación revisará la propuesta de investigación y enviará la base anonimizada al equipo postulado.

## **9 Cronograma de la convocatoria**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la entidad: [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co)

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
Junio 10 de 2019	Apertura de la convocatoria
Agosto 15 de 2019	Fecha límite para diligenciar el formulario de inscripción (presentación equipo y breve propuesta de investigación)

Mayo 27 – Julio 31 de 2019	Formulación y respuesta de inquietudes
Agosto 31 de 2019	Fecha límite para enviar la primera entrega
Septiembre 22 de 2019	Fecha límite para enviar la segunda entrega
Octubre 16 de 2019	Sustentación ocho finalistas
Finales de noviembre	Sustentación de resultados y Premiación

## **10 Formulación de inquietudes**

Los interesados pueden remitir sus inquietudes y/o comentarios al correo mtorres@ccc.org.co hasta el 31 de julio de 2019 a las 11:59pm.

La Cámara de Comercio remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

## **11 Documentación requerida**

Los participantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos

- a) Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad
- b) Formato F-AL-006 autorización para el tratamiento de datos personales.
- c) Carne de la Universidad.

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico**. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la propuesta del participante.

## **12 Requisitos mínimos para participar (habilitantes)**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Nivel de Estudios</b>	Estudiantes de pregrado de carreras administrativas, ciencias sociales, económicas, ingenierías, matemáticas, estadística o afines que estén cursando mínimo cuarto semestre de las Instituciones de Educación Superior (“IES” en adelante) que tengan interés en desarrollar proyectos de investigación relacionados a la temática propuesta.	
<b>Tipo de postulación</b>	Se tendrán en cuenta propuestas individuales o por grupos conformados máximo por tres personas. No pueden presentarse equipos de cuatro o más personas.	

## 12.1 Requisitos técnicos para participar y criterios de evaluación

A toda postulación que cumpla con los requisitos mínimos para participar deberá presentar los informes requeridos de acuerdo a los presentes Términos de Referencia.

La estructura que deben manejar los informes a presentar por los participantes es el siguiente:

- Tipo de Letra: Arial, Tamaño 12
- Interlineado: Múltiple; 1,5
- Tamaño de Página: Carta o A4
- Márgenes: Sup. 3 cm; Izq. 3 cm; Inf. 2 cm; Der. 2 cm
- Formato: PDF

### 12.1.1 Primera entrega:

El informe debe desarrollarse en la siguiente estructura:

- Título del informe
- Planteamiento del problema
- Objetivos de la investigación (máximo 100 palabras)
- Revisión de la literatura correspondiente a la pregunta de investigación seleccionada (máximo 1000 palabras):
- Aproximación metodológica (máximo 1000 palabras): Presenta un diseño experimental del proyecto con las posibles hipótesis o resultados a validar. Presenta en detalle la metodología para alcanzar cada uno de los objetivos específicos. Indica el proceso para la organización, sistematización y análisis de los datos. Incluye una consideración sobre los posibles problemas que se pueden presentar al igual de cómo se podrían solucionar. También debe tener la lista de actividades con su duración.

### 12.1.2 Segunda entrega

- Título del informe
- Resultados (máximo 2000 palabras): presentación de los resultados de una manera clara y concisa; se pueden presentar hasta 8 gráficas o tablas.
- Conclusión (máximo 500 palabras): destaque los resultados más importantes de la investigación.
- Recomendaciones de política pública (máximo 500 palabras): sugerencias y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos, con el fin de que las entidades de apoyo al emprendimiento incorporen los resultados de la investigación a sus programas y actividades.
- Anexos: los interesados deberán presentar la documentación donde se muestre cómo se realizaron los análisis estadísticos. Las investigaciones que usen Stata, R u otro paquete estadístico deben enviar los archivos trabajados en el programa, mientras que los equipos que usen Excel deben mostrar los pasos para producir las tablas y figuras. Máximo 4 páginas.

### 12.2 Criterios de evaluación para la primer y segunda entrega

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Documento escrito (Primer entrega)	Los proyectos de investigación postulados serán evaluados por los expertos que designe la Unidad de Emprendimiento e Innovación. Cada informe será revisado por	100

	lo menos dos (2) veces por un experto diferente y se promediará la calificación de los tres, con el propósito de generar un ranking con las mejores calificaciones. En esta fase se seleccionan las ocho investigaciones que pasan a la evaluación presencial.	
Sustentación presencial	Se realizará una socialización presencial de las investigaciones seleccionadas, donde los autores tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para presentar los hallazgos encontrados (quince (15) minutos de presentación y cinco (5) de preguntas) ante un jurado de expertos. Este día estarán invitados por la Unidad de Emprendimiento e Innovación. Al finalizar la jornada de socialización serán anunciados los cuatro finalistas que acceden a la última fase del concurso.	100
Batalla final	Por último, se realizará una socialización masiva donde el nivel y experticia de los jurados será mayor. Los autores tendrán 10 minutos para socializar los hallazgos y cinco minutos para preguntas. Este día se eligen el primer y segundo lugar.	100

La Cámara de Comercio se reserva la facultad de una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

#### 12.2.1 Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- Se preferirá al proponente que haya obtenido la mejor calificación en los resultados del informe. De persistir el empate, se desempatará revisando la calidad de las recomendaciones de política pública suministradas por los equipos.

### 13 Selección y vinculación de los estudiantes

El panel de expertos estudiará y revisará los proyectos de investigación entregados por los postulantes según los requisitos mínimos y técnicos establecidos en los presentes términos de referencia y seleccionará de acuerdo al numeral 6.1 de los presentes términos el número de equipos que supera cada una de las etapas.

La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados del proceso por etapa:

#### **Primera entrega del documento:**

- Metodología: la metodología utilizada fue apropiada considerando los objetivos planteados. Presenta de forma detallada las consideraciones teóricas, diseños, variables, pruebas estadísticas utilizadas, entre otros. El modelo es robusto.
- Enfoque analítico: creatividad, revisión de antecedentes.
- Redacción y presentación general del documento: redacción del informe clara y concisa, buena ortografía y redacción. Uso adecuado y correcta citación y referenciación de tablas y gráficos. Presentación agradable del documento con un formato adecuado.

#### **Segunda entrega del documento**

- Idoneidad de la sustentación: los autores responden los interrogantes teóricos y metodológicos planteados con respecto a su investigación.
- Análisis de los resultados y conclusiones: los autores presentan un análisis de resultados claro, coherente y bien estructurado. Se señalan los datos más relevantes de manera clara y precisa y estos responden correctamente a la pregunta planteada. Se relacionan los resultados obtenidos con los de trabajos previos, explicando su importancia y sentido.
- Relevancia desde el punto de vista de políticas públicas: justificación de la investigación en el contexto de emprendimiento en la región, evaluando las recomendaciones.

#### **Batalla final**

- Organización de la presentación y recursos audiovisuales: Presenta el contenido, captura la atención de la audiencia y se presentan los temas en una secuencia lógica y con un ritmo adecuado considerado el tiempo disponible. Las diapositivas son claras y bien organizadas, de manera que se pueden leer fácilmente.
- Habilidades de comunicación e interacción con la audiencia: uso de un tono de voz adecuado. Demuestra dominio del tema, confianza y entusiasmo.

- Análisis de los resultados y conclusiones: los autores presentan un análisis de resultados claro, coherente y bien estructurado. Se señalan los datos más relevantes de manera clara y precisa y estos responden correctamente a la pregunta planteada. Se relacionan los resultados obtenidos con los de trabajos previos, explicando su importancia y sentido.

## **14 Rechazo o eliminación de postulaciones**

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos y documentos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el participante sea declarada como rechazado y por ende no podrá ser seleccionada como participante del concurso.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

## **15 COMITÉ EVALUADOR**

### **15.1 Integrantes del Comité Evaluador**

La Cámara de Comercio seleccionará un grupo de expertos que conformarán el Comité Evaluador, quienes evaluarán los participantes bajo criterios mínimos y técnicos anteriormente referenciados.

### **15.2 Facultades del Comité Evaluador**

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los estudiantes postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos y técnicos exigidos a los estudiantes para participar del concurso.

- c) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del concurso.
- d) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el concurso.
- e) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- f) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el concurso o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- g) Solicitar información complementaria al estudiante si así lo determina.

## **16 Adendas**

La Cámara de Comercio de Cali comunicará a los participantes mediante adendas las aclaraciones y modificaciones a los presentes Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los participantes al formular su propuesta/postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

## **17 Disposiciones adicionales**

### **17.1 Desvinculación del concurso**

- a) El estudiante será desvinculado del concurso en los siguientes casos: Evidencia de plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

## **18 Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia**

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Cali, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

## **19 Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia**

La Cámara de Comercio de Cali evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el concurso. La Cámara de Comercio de Cali comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito

sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara de Comercio de Cali realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del concurso. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, la Cámara de Comercio de Cali considera que el incumplimiento amerita su retiro del concurso, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del concurso automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

## **20 Régimen jurídico aplicable**

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y contratación de lo estudiantes beneficiarios del concurso se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

## **21 Veracidad de la información suministrada**

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

## **22 Reserva**

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas/postulaciones que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

## **23 Confidencialidad**

En los términos de la Ley 1581 de 2012, la información suministrada a la Cámara de Comercio de Cali por el participante, relacionada con los resultados de la investigación realizada – incluyéndose pero no limitándose al trabajo, videos de la conferencia de sustentación, y la del ganador - no tiene el carácter de confidencial. La información suministrada podrá ser socializada ante los actores del ecosistema de emprendimiento a nivel regional y nacional y publicada en los medios de la Cámara de Comercio de Cali con la respectiva referencia a los autores.

## **24 Propiedad intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual y demás creaciones susceptibles de ser protegidos por la propiedad intelectual que se deriven del desarrollo del concurso, pertenecerán así:

- a) Los derechos morales de autor generados corresponderán a todos y cada uno de los autores, obtentores e inventores, según la ley vigente en Colombia.
- b) La titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual corresponderá exclusivamente a los estudiantes.

## **25 Tratamiento de datos personales**

### **25.1 Deberes y obligaciones del manejo de la información**

El estudiante participante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la convocatoria, el participante garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo participante para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El participante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

#### **25.1.1 Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali**

Con la inscripción a la convocatoria del concurso, el estudiante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio utilizará algunos medios

de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: [protecciondatos@ccc.org.co](mailto:protecciondatos@ccc.org.co) o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>

### **25.2 Autorización de uso de imagen de voz y video**

Los estudiantes participantes garantizarán a la Cámara de Comercio de Cali que cada uno de los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el concurso. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Cali podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Cali queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

### **25.3 Indemnidad**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del concurso.